

SUMARIO

Página

Poder Legislativo

CONGRESO NACIONAL

Ley N° 4898.....	157
Resolución Legislativa N° 4899.....	157
Resolución Legislativa N° 4900.....	157
Ley N° 4902.....	157

Ministerio de Gobierno y Policía

DIRECCIÓN GENERAL DE LA

GUARDIA CIVIL Y POLICÍA

Resoluciones del ramo.....	157
Ministerio de Justicia, Culto, Instrucción y Beneficencia	
SECCIÓN CULTO Y BENEFICENCIA	
Resoluciones del ramo.....	157

DIRECCIÓN GENERAL DE

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Resoluciones del ramo.....	158
DIRECCIÓN DEL TESORO	
Pagos efectuados por la Caja Fiscal el día 11 de febrero de 1924.....	158

Ministerio de Guerra

GABINETE MILITAR

Resoluciones del ramo.....	158
Ministerio de Marina	
Resoluciones del ramo.....	158
Ministerio de Fomento	
DIRECCIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	
Resoluciones del ramo.....	159

Compañía de Seguros "La Na-

cional"—Balance General al

31 de Diciembre de 1923.....

Sociedad Anónima Limita "La

Auxiliar"—Balance al 31 de

enero de 1924.....

Epítomos.....

Avisos de privilegios industria-

les.....

Avisos de marcas de fábrica.....

160

180

159

159

160

180

159

159

160

180

159

159

160

180

159

159

160

180

159

159

160

180

159

159

160

180

159

159

160

180

159

159

160

180

159

159

160

180

Comuníquese al Poder Ejecuti-
vo, para que disponga lo necesá-
rio a su cumplimiento.

Dada en la sala de sesiones del
Congreso, en Lima, a los veintidós
días del mes de enero de mil
novecientos veinticuatro.

Guillermo Rey, Presidente del
Senado.

F. A. Mariátegui, Presidente de
la Cámara de Diputados.

R. M. Espinoza, Senador Se-
cretario.

Eduardo Basadre, Diputado Se-
cretario.

Al señor Presidente de la Repú-
blica.

Por tanto:

Mando se imprima, publique,
circule y se le dé el debido cum-
plimiento.

Dado en la Casa de Gobierno,
en Lima, a los veintidós días
del mes de enero de mil nove-
cientos veinticuatro.

A. B. LEGUIA.

PEDRO JOSE RADA Y GAMIO.

RECONOCIENDO A DON JOAQUIN

ORTEGA ZEGARRA, OFICIAL

1.º DEL PERSONAL Y RENTAS

MUNICIPALES, DE LA DIREC-

CIÓN DE HACIENDA, 14 AÑOS,

4 MESES DE SERVICIOS.

Resolución Legislativa No. 4899

Lima, 9 de enero de 1924.

Señor:

El Congreso ha resuelto reco-
nocer a don Joaquín Ortega Ze-
garra, Oficial 1º del Personal y
Rentas Municipales, en la Direc-
ción General de Hacienda, cator-
ce años, cuatro meses de servicios
que, hasta el 31 de mayo de 1922,
ha prestado a la Nación.

Lo comunicamos a usted para
su conocimiento y demás fines.
Dios guarde a usted.

Guillermo Rey, Presidente del
Senado.

F. A. Mariátegui, Presidente de
la Cámara de Diputados.

E. M. del Prado, Senador Se-
cretario.

Eduardo Basadre, Diputado Se-
cretario.

Al señor Presidente de la Repú-
blica.

Lima, 22 de enero de 1924.

Cómplese, regístrese, comuni-
quese, publíquese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la
República.

RODRIGUEZ DULANTO.

EXONERANDO DEL PAGO DE DE-

RECHOS DE IMPORTACION A

DIVERSOS BULTOS CON MA-

TERIALES PARA LA FABRI-

CA NACIONAL DE VIDRIOS.

Resolución Legislativa No. 4900

Lima, 21 de enero de 1924.

Señor:

El Congreso ha resuelto exo-

nerar del pago de derechos de im-

portación a veinte bultos, con un

peso bruto de cinco mil trescien-
tos treinta y cuatro kilos, embarca-
dos en Amberes en el vapor «A-
res»; así como a ciento setentitis
bultos con un peso bruto de diez
mil kilos, embarcados en Valpa-
raíso en el vapor «Huasco», con
destino a la Fábrica Nacional de
Vidrios Limitada.

Lo comunicamos a usted para
su conocimiento y demás fines.
Dios guarde a Ud.

Guillermo Rey, Presidente del
Senado.

F. A. Mariátegui, Presidente
de la Cámara de Diputados.

R. M. Espinoza, Senador Se-
cretario.

Eduardo Basadre, Diputado Se-
cretario.

Al señor Presidente de la Repú-
blica.

Lima, 23 de enero de 1924.

Cómplese, comuníquese, regís-
trese, publíquese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la
República.

RODRIGUEZ DULANTO.

COMPRENDIENDO A LOS VENCE-

DORES DE ABTAO Y SUS DEU-

DOS EN EL GOCE DE LOS BE-

NEFICIOS ACORDADOS POR LA

LEY No. 3080.

Ley N° 4902

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Por cuanto:

El Congreso ha dado la ley si-
guiente:

El Congreso de la República Pe-
ruana.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Los vencedo-
res de Abtao y sus deudos goza-
rán de los beneficios acordados
por la ley No. 3080.

Comuníquese al Poder Ejecu-
tivo, para que disponga lo neces-
ario a su cumplimiento.

Dada en la sala de sesiones del
Congreso, en Lima, a los veinti-
n dos días del mes de enero de mil
novecientos veinticuatro.

Guillermo Rey, Presidente del
Senado.

F. A. Mariátegui, Presidente de
la Cámara de Diputados.

R. M. Espinoza, Senador Se-
cretario.

Eduardo Basadre, Diputado Se-
cretario.

Al Señor Presidente de la Repú-
blica.

Por tanto:

Mando se imprima, publique,
circule y se le dé el debido cum-
plimiento.

Dado en la Casa de Gobierno, en
Lima, a los veintidós días del
mes de enero de mil novecientos
veinticuatro.

A. B. LEGUIA.

JUAN MANUEL DE LA TORRE.

Ministerio de Gobierno, Policía,

Correos y Telégrafos

DIRECCION GENERAL

DE LA

GUARDIA CIVIL Y POLICIA

NOMBRANDO COMISARIO

Del Valle de la Convención, a don
Francisco Hurtado.

Lima, 29 de enero de 1924.

Nómbrese Comisario Rural ad-
honorem del Valle de la Conven-
ción, en el Departamento del
Cuzco, a don *Francisco Hurtado*,
en lugar de don *Isidoro Castro*.

Regístrese, comuníquese, anó-
tese y archívese.

RADA Y GAMIO.

II

Del Río Morona, en el Departamento
de Loreto, a don *Manuel I. Re-*
yes.

Lima, 4 de febrero de 1924.

Nómbrese Comisario de Policía
del Río Morona, en el Departam-
to de Loreto, a don *Manuel I.*
Reyes, en lugar de don *Teodoro*
Echevarría.

Regístrese, comuníquese, anó-
tese y archívese.

RADA Y GAMIO.

III

De Lunahuaná, a don *Augusto Saco*
Salinas.

Lima, 4 de febrero de 1924.

Vista la adjunta comunicación;
Se resuelve:

Nómbrese Comisario Rural ad-
honorem de Lunahuaná, en el
Departamento de Lima, a don
Augusto Saco Salinas, en lugar
de don *Leonardo Luyo*, cuya re-
nuncia se acepta.

Regístrese, comuníquese, anó-
tese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la
República.

RADA Y GAMIO.

Ministerio de Justicia,

Instrucción, Culto y Beneficencia

SECCION CULTO

Y BENEFICENCIA

Mandando abonar a la Beneficencia
de Sicuan el valor de las sub-
venciones que le corresponden por
el año próximo pasado.

Lima, 7 de febrero de 1924.

Visto el oficio que se acompa-
ña;

Se resuelve:

Gírese por Contaduría el libramen-
to respectivo contra la Teso-
rería Departamental de Puno y a
favor de la Beneficencia Pública
de Sicuan por la suma de ciento
veinte libras peruanas de oro
(Lp. 120.000), a que asciende las
subvenciones correspondientes al
año próximo pasado, a razón de
Lp. 10.000 mensuales, con forme

a lo dispuesto en la suprema re-
solución de 9 de junio del citado
año.

Aplicúese el egreso a la parti-
da No. 875 del Pliego 3º del Pre-
supuesto General correspondien-
te, en liquidación.

Regístrese, comuníquese y pá-
se a la Contaduría para su cum-
plimiento.

Ego AGUIRRE.

Desaprobando un remate efectuado
por la Beneficencia de Huancave-
lica.

Lima, 9 de febrero de 1924.

Visto este expediente y con lo
informado por el Jefe de la Sec-
ción de Culto y Beneficencia del
Ministerio del Ramo y lo opina-
do por el señor Fiscal de la Cor-
te Suprema de Justicia;

Se resuelve:

Desaprobar el remate de arren-
damiento hecho por la Beneficen-
cia Pública de Huancavelica del
inmueble de su propiedad deno-
minado «Casa de la Beramendi»

en el que obtuvo la buena pró-
don *Martín Candioti Haysondo*
por la merced conductiva de cin-
co libras peruanas de oro, diez
centavos (Lp. 5.010) anuales.

Regístrese, comuníquese y de-
vuélvase este expediente a la Ins-
titución de su procedencia para
que previa mejor tasación del di-
cho inmueble proceda nuevo re-
mate.

Rúbrica del Presidente de la
República.

Ego AGUIRRE.

Reconociendo al Maestro escuela de
la Iglesia Catedral de Trujillo un
crédito por Lp. 148.3.60.

Lima, 9 de febrero de 1924.

Visto este expediente y de con-
formidad con lo informado por el
Jefe de la Sección de Culto y Be-
neficencia del Ministerio del Ra-
mo;

Se resuelve:

1o.—Reconócese al doctor don
Victor M. Barrantes, Maestro es-
cuela de la Iglesia Catedral de
Trujillo, un crédito por la suma
de ciento cuarenta y ocho libras
peruanas de oro, tres soles, sesen-
ta centavos (Lp. 148.3.60) por
servicios extraordinarios en dicho
Coro durante los años 1918 al
22, en las vacantes de las Canon-
gías Teologal y Penitenciaria;

2o.—Gírese por la Contaduría
del Ministerio de Justicia, Ins-
trucción, Culto y Beneficencia a
favor del expresado doctor *Bar-*
rantes el libramiento respectivo
por la suma de ocho libras perua-
nas de oro (Lp. 8.000) contra la
Tesorería del Departamento de
la Libertad con cargo a la par-
tida No. 562 del Pliego 3o. del
Presupuesto General de 1923 en
liquidación, como remuneración
que le corresponde por dichos ser-
vicios en los meses de enero a
julio del año últimamente indi-
cado.

Regístrese, comuníquese y pá-
se este expediente al Ministerio
de Hacienda para que por ese